

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal

Regidor Municipal

Mtro. Jorge Alberto Balderas Betancourt

Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 de Febrero de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la Evaluación y Revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; así como sus Planes de Desarrollo Urbano derivados; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 095/2025

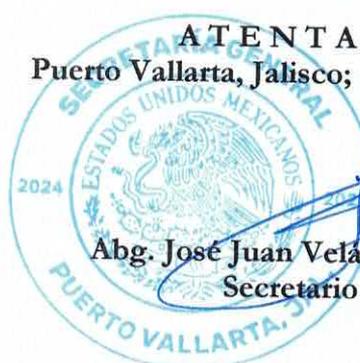
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS**; la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la Evaluación y Revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; así como sus Planes de Desarrollo Urbano derivado; asimismo se **instruye a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, para llevar a cabo la Evaluación, Revisión y en su caso Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y sus Planes Parciales derivados.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco; a 25 de Febrero del 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General



C.o.p.- Archivo.